



## Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general  
15 de octubre de 2013

ESPAÑOL  
Original: inglés

---

**Duodécimo período de sesiones**  
La Haya, 20 a 28 de noviembre de 2013

### **Informe de la Secretaría de la Asamblea sobre la complementariedad**

#### **Nota de la Secretaría de la Asamblea**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 de la resolución RC/1 de la Conferencia de Revisión, en el párrafo 47 de la resolución ICC-ASP/9/Res.3, en el párrafo 61 de la resolución ICC-ASP/10/Res.5 y en los párrafos 8 y 9 de la resolución ICC-ASP/11/Res.6, de fechas 8 de junio de 2010, 10 de diciembre de 2010, 21 de diciembre de 2011 y 21 de noviembre de 2012, respectivamente, la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes presenta su informe sobre la complementariedad para que lo examine la Asamblea. El presente informe da cuenta de las actividades realizadas por la Secretaría de la Asamblea en cumplimiento de su mandato de facilitar el intercambio de información entre la Corte, los Estados Partes y otras partes interesadas, incluso las organizaciones internacionales y la sociedad civil, con el objeto de fortalecer las jurisdicciones nacionales.

## I. Introducción

1. En la resolución RC/Res.1 titulada “Complementariedad”, la Conferencia de Revisión pidió a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la “Secretaría de la Asamblea”),

“...de conformidad con la resolución ICC-ASP/2/Res.3, y dentro de los recursos existentes, que facilite el intercambio de información entre la Corte, los Estados Partes y otras partes interesadas, incluidas las organizaciones internacionales y la sociedad civil, con el fin de fortalecer las jurisdicciones nacionales, y *pide* a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes que informe a la Asamblea en su décimo período de sesiones acerca de los progresos realizados al respecto”.

2. La Asamblea de los Estados Partes (“La Asamblea”) reafirmó este mandato mediante sus resoluciones posteriores, siendo la última la resolución ICC-ASP/11/Res.6.

## II. Actividades relacionadas con los agentes en el ámbito de la complementariedad

3. La Secretaría de la Asamblea prosiguió la ejecución de su mandato siguiendo el enfoque en dos niveles identificado por los coordinadores de la Asamblea, Dinamarca y Sudáfrica. La Secretaría de la Asamblea siguió manteniendo contactos y perfeccionando las relaciones de trabajo con los agentes en el ámbito de la complementariedad, con miras a apoyar a los Estados en sus esfuerzos destinados a afianzar la capacidad para investigar los crímenes contemplados en el Estatuto de Roma e iniciar los correspondientes procesamientos. En particular, la Secretaría facilitó la organización de un seminario de alto nivel sobre la protección de los testigos en Dakar, en junio de 2013, organizado por el facilitador para la cooperación y patrocinado por Noruega, los Países Bajos y Estonia. El seminario reunió a altos funcionarios de nueve Estados Partes africanos francófonos, con objeto de fortalecer las capacidades nacionales en materia de protección de testigos y promover el intercambio de buenas prácticas y experiencias con la Corte en este ámbito específico. Los participantes identificaron varios ámbitos fundamentales en los cuales se debería fortalecer la capacidad de los actores nacionales para permitir una aplicación eficaz de la complementariedad positiva, incluyendo la capacitación de agentes del sector judicial y policial implicados en la protección y la reubicación de testigos, y la necesidad de contar con un marco legal adecuado para cumplir con las solicitudes de cooperación específicas de la Corte. El facilitador para la cooperación planificó celebrar a finales de octubre de 2013 en Arusha un seminario similar, destinado a los Estados Partes africanos anglófonos, que contará con la participación de la Secretaría.

4. Asimismo, al responder a solicitudes de asistencia formuladas por organizaciones de la sociedad civil a fin de organizar seminarios de creación de capacidad, la Secretaría actuó como enlace con organizaciones donantes potenciales. La Secretaría señala que algunos donantes están incorporando cada vez más a la justicia internacional en sus programas de asistencia para el desarrollo.

5. La Presidenta de la Asamblea, la Embajadora Tiina Intelmann (Estonia), sigue considerando fundamental la cuestión de la complementariedad y hace especialmente hincapié en ese tema en todas las declaraciones que realiza en el marco de diversos foros tales como encuentros intergubernamentales, conferencias regionales y eventos públicos. La Presidenta ha subrayado la importancia de desarrollar capacidades a nivel nacional para investigar y enjuiciar los crímenes contemplados en el Estatuto de Roma en el contexto más amplio del estado de derecho. La Presidente también ha puesto de manifiesto el papel primordial de las organizaciones regionales y las Naciones Unidas a la hora de brindar asistencia en este ámbito. El objetivo de sus actividades consiste en brindar mayor prominencia a la labor de complementariedad y crear sinergias con varios agentes que trabajan sobre estas cuestiones.

6. La Presidente también destacó la importancia de que los Estados actúen de forma proactiva con miras a fortalecer sus capacidades en aras de mejorar la rendición de cuentas sobre los crímenes contemplados en el Estatuto de Roma durante sus encuentros bilaterales. Ello incluye los encuentros bilaterales durante el 68º período de sesiones de la Asamblea

General de las Naciones Unidas, así como con altos representantes del Servicio Europeo de Acción Exterior, miembros del Parlamento Europeo y representantes de la Comisión de la Unión Africana.

7. La Secretaría cumplió su mandato en estrecha colaboración con los coordinadores de la Asamblea y la Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes, en particular en lo relativo a las modalidades de ejecución de su mandato.

### **III. Solicitudes transmitidas por la Secretaría a los Estados y otras partes interesadas**

8. De conformidad con el mandato establecido en el párrafo 8 de la resolución ICC-ASP/11/Res.6, en la cual la Asamblea pidió a la Secretaría que “dentro del límite de los recursos existentes, continúe sus esfuerzos para facilitar el intercambio de información en este sentido, incluso mediante la solicitud a los Estados de que identifiquen sus necesidades de creación de capacidad, y que informe a la Asamblea en su duodécimo período de sesiones sobre las medidas prácticas adoptadas a tal fin”, la Secretaría, mediante su nota verbal ICC-ASP/12/S/012 del 12 de abril de 2013, pidió a los Estados que presenten esta información sobre las necesidades de creación de capacidad que hayan identificado. Hasta la fecha, la Secretaría ha recibido las respuestas de tres Estados, que fueron oportunamente publicadas en el sitio web sobre complementariedad. Los ámbitos en los que se han identificado necesidades de creación de capacidad son, entre otros, la capacitación de personal en técnicas de investigación y procesamiento, incluidas cuestiones forenses y de protección de testigos, la capacitación sobre el uso de bases de datos jurídicas y el acceso a la jurisprudencia del derecho penal internacional. La Secretaría mantiene contactos con los Estados solicitantes para ayudarlos a identificar los agentes capaces de facilitar la asistencia que precisan.

9. Asimismo, la Secretaría identificó a varios Estados que han expresado, en otros foros, sus necesidades de creación de capacidad en varios ámbitos, por ejemplo en el área de la obtención de pruebas y la protección de testigos, y tiene intención dar seguimiento a las necesidades de estos Estados y establecer relaciones con agentes que puedan brindar asistencia en estos ámbitos.

10. Mediante su nota verbal ICC-ASP/12/S/013 del 12 de abril de 2013, la Secretaría, con arreglo al párrafo 9 de la resolución mencionada anteriormente, alentó a los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil a comunicarle información sobre sus actividades relacionadas con la complementariedad. La Secretaría recibió tres respuestas de Estados, que fueron publicadas en el sitio Web sobre complementariedad en el momento oportuno.

### **IV. Actividades en relación con la Corte**

11. De conformidad con el mandato confiado a la Corte por la Conferencia de Revisión, la Secretaría de la Asamblea continuó debatiendo con los órganos de la Corte acerca del intercambio de información y de la forma en que podría colaborar con ellos.

12. La Secretaría trabajó en estrecha colaboración con la Corte para la organización y la identificación de participantes en el seminario de Dakar sobre la protección de los testigos, lo que permitió establecer un diálogo constructivo entre los Estados participantes y la Corte, incluso en cuanto a la identificación de áreas en las que la creación de capacidad o la asistencia técnica serían necesarias. La Secretaría se propone seguir mejorando la cooperación con los órganos de la Corte.

### **V. Sitio web sobre complementariedad**

13. La Secretaría sigue considerando que un sitio web específico facilitaría el contacto y el intercambio de información entre una multitud de agentes, con el objetivo de aportar una respuesta a las necesidades de creación de capacidad en el ámbito de la justicia penal internacional.

14. Para simplificar el acceso a los datos anteriormente contenidos en la extranet sobre Complementariedad, en febrero de 2013 la Secretaría transfirió la información hacia el sitio internet de la Asamblea de Estados Partes<sup>1</sup>. El sitio web tiene por objeto aportar una base de información sobre actividades relacionadas con la complementariedad, identificar a los principales agentes y sus actividades, y facilitar los contactos entre los Estados donantes, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y los beneficiarios, con el fin de promover la meta de fortalecimiento de la capacidad nacional para investigar y procesar los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional. El sitio web en cuestión es un foro neutro que podrían utilizar tanto los donantes como los beneficiarios. La Secretaría sigue publicando información que recibe en relación con las necesidades de asistencia técnica y proyectos de creación de capacidad. Con el apoyo de la Oficina de la Presidenta, la Secretaría también está preparando una lista no exhaustiva de agentes claves en materia de complementariedad, que propone publicar en el sitio web con una breve descripción de su mandato, su trabajo y los enlaces hacia sus sitios web respectivos. De esta manera, se mejorarían los recursos disponibles en el sitio web de la Asamblea para que los Estados y demás partes interesadas puedan desarrollar sus capacidades a escala nacional para mejorar la rendición de cuentas respecto de los crímenes internacionales más graves.

## **VI. Conclusión**

15. La Secretaría sigue avanzando en el desempeño de su mandato con los recursos de los que dispone. Desde mayo de 2013, la Secretaría ha contado con los servicios de un consultor en materia de complementariedad en la Oficina de la Presidenta, financiado a partir de recursos extra-presupuestarios; y seguirá afianzando su trabajo en colaboración con el consultor.

16. En lo que atañe a su mandato respecto de la facilitación del intercambio de información, la Secretaría señala que ha recibido muy pocas respuestas a sus notas verbales. Esto dificulta la preparación de un resumen sobre las necesidades de asistencia técnica o las actividades realizadas por los Estados y otras partes interesadas en relación con la complementariedad. La Secretaría invita a los Estados en condiciones de prestar asistencia para la creación de capacidad, a que se lo comuniquen. Por añadidura, la Secretaría reitera la necesidad de gestionar las expectativas, mientras sigue desarrollando y desempeñando su mandato.

---

---

<sup>1</sup> [http://www.icc-cpi.int/en\\_menus/asp/complementarity/Pages/default.aspx](http://www.icc-cpi.int/en_menus/asp/complementarity/Pages/default.aspx)